

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea “NextGenerationEU”

1244/2024 SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL ALCANCE INCLUIDO EN EL PROYECTO "CPS4WM-H"

ANEXO 1 DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nº EXPEDIENTE: PCAU00036

NOMBRE DEL PROYECTO: DESPLIEGUE SISTEMÁTICO DE SISTEMAS CIBER-FÍSICOS PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN ÁREAS DE SERVICIO DISPERSAS Y CON BAJA DENSIDAD DE POBLACIÓN EN LA PROVINCIA DE HUELVA (CPS4WM-H)

CONTRATO: EXPEDIENTE 1244/2024 SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL ALCANCE INCLUIDO EN EL PROYECTO "CPS4WM-H" (ACTUACIONES A04, A05, A09, A10, A11, A17, A18, A20 Y A21).

Declaración Responsable

D. _____ con D.N.I. nº _____, con domicilio en _____ como representante con poderes suficientes de la Empresa _____, con domicilio en _____ con teléfono _____, correo electrónico _____ - Fax _____ y CIF nº _____, al objeto de participar en la contratación n.º 1244/2024 para la contratación del “SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL ALCANCE INCLUIDO EN EL PROYECTO "CPS4WM-H”, declara bajo su responsabilidad:

Que habiendo decidido ofertar al citado contrato, se somete voluntariamente y acepta íntegramente las condiciones del presente documento, así como cuantas obligaciones se deriven como ofertante y adjudicatario si lo fuere.

Que reúne los requisitos y condiciones exigidos en los pliegos.

Que posee plena capacidad de obrar y no se encuentra incurso en las prohibiciones e incompatibilidades que establece el artículo 71 de la Ley 9/2017.

Que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Que la persona firmante tiene poderes bastantes de la empresa que representa para presentar esta oferta en su nombre.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea “NextGenerationEU”

1244/2024 SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL ALCANCE INCLUIDO EN EL PROYECTO “CPS4WM-H”

Que no tiene personal de GIAHSA que participe en el capital de la empresa y cuantías de la Ley 53/1984 (10% del capital social).

Que ninguno de los administradores de la empresa son trabajadores de GIAHSA, y que en la representación legal de la empresa no participan cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de personal de GIAHSA, así como que en éstos no participan en proporción superior a la cuantía referida en el punto anterior en el capital, o en la administración.

Que la empresa no tiene vinculación ninguna con el resto de las empresas que participan en esta licitación, (salvo con las siguientes empresas: _____)*. Se entiende que existe vinculación entre empresas cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

Que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o el proyecto original correspondiente al expediente arriba mencionado, ni está vinculada a otra que lo haya hecho (en el sentido establecido en el artículo 42.1 del Código de Comercio).

Que con objeto de cumplir con las obligaciones estipuladas relativas a la presentación del Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil, y dado que GIAHSA es ajena a la suscripción del contrato de seguro necesario, el Contratista se compromete a abonar a GIAHSA cuantos gastos pudiesen originarse, con motivo de la obligación de GIAHSA frente a sus usuarios y/o terceros, de tomar a su cargo las consecuencias económicas derivadas de las franquicias estipuladas en dicho contrato de seguro, o de tomar a su cargo las indemnizaciones por siniestros no amparados por el contrato de seguro suscrito entre el Contratista o su Aseguradora, o en caso de existencia de responsabilidades atribuibles o imputables a Subcontratistas a los cuales el Contratista no haya solicitado las garantías oportunas, las consecuencias de tomar a su cargo los gastos y/o indemnizaciones que se originen, etc..

Que se compromete a entregar la documentación acreditativa de este procedimiento cuando le sea requerida por GIAHSA antes de formalizar el Contrato.

En caso de resultar adjudicatario y no cumplir lo indicado en la presente declaración. Será de aplicación lo estipulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

“Subsección 2.ª Prohibiciones de contratar
Artículo 71. Prohibiciones de contratar.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea “NextGenerationEU”

1244/2024 SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL ALCANCE INCLUIDO EN EL PROYECTO "CPS4WM-H"

1. No podrán contratar con las entidades previstas en el artículo 3 de la presente Ley con los efectos establecidos en el artículo 73, las personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:

En su apartado e) indica:

e) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el artículo 140 o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa que le sea imputable, la obligación de comunicar la información prevista en el artículo 82.4 y en el artículo 343.1...
...”

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expide la presente declaración responsable.

En _____, a ____ de _____ 2024

El licitador,

(Firma electrónica)

Fdo.: _____